

**INVERSORA EN PRODUCTOS
DE LIMPIEZA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**THOMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente y absorbida)
TACHIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El socio único de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», el socio único de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», y la Junta general universal de esta última sociedad, en sesiones celebradas el 20 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», de forma simultánea, resultando como única sociedad «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, auditado el de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de febrero de 2003, también aprobados por unanimidad.

La fecha de efectos contables de la fusión se fijó en el 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de cada sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión de las sociedades que les correspondan.

Asimismo, los acreedores de cada sociedad pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, el derecho de oposición que contempla el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Administrador de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Secretaría del Consejo de Administración de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», e «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», Macarena Rosado Corral.—6.352.

1.^a 24-2-2003

ITEVA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de noviembre de 2002, ha acordado la disolución de la sociedad y ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.067,37
Total Activo	2.067,37
Pasivo:	
Acreedores	2.067,37
Total Pasivo	2.067,37

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 11 de febrero de 2003.—El Liquidador, Didier Abizanda Ibarz.—5.679.

JOAN LLORÀ LLACH, S. L.

Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de diciembre de 2002, en el domicilio social, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad «Joan Llorà, S. L.». Para la liquidación, se acordó la cesión global de todos los activos y pasivos al socio Joan Llorà Llach, provisto del NIF: 40.245.097-L, que es quien continúa las actividades mercantiles de la sociedad disuelta. Para dar cumplimiento a los requisitos solicitados en el artículo 117 de la Ley LSRL, se comunica a cualquiera de los acreedores de la sociedad cedente y/o de los acreedores del cesionario, que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y que estos acreedores podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en los casos de fusión. La parte a liquidar en euros de la cesión de activos y pasivos al socio Joan Llorà Llach, es la que sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	3.021,85
Existencias	8.295,69
Deudores	53.662,79
Tesorería	3.879,83
Total Activo	68.860,16
Pasivo:	
Capital	2.764,60
Reservas	8.556,66
Pérdidas y ganancias	572,15
Acreedores a corto plazo	56.966,75
Total Pasivo	68.860,16

El domicilio social está en la avenida Narcís Arnau, s/n, de Les Planes d'Hostoles (Girona).

Les Planes d'Hostoles, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Joan Llorà Llach.—5.644.

LA ACEBUCHOSA, S. A.

Corrección de errores

Se subsana el error material padecido en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 18 de febrero de 2003, en el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de «La Acebuchosa, Sociedad Anónima», en el sentido de que la Junta de la sociedad se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de marzo, en el domicilio indicado, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, el día 13 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—6.070.

**LIMPIEZAS COSTA DE CALVIÁ,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en la sala de exposiciones del Ayuntamiento de Calviá, calle Cán Vich, sin número, el día 14 de marzo del presente año, a las trece horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de nuevos Consejeros para la renovación total del Consejo de Administración.
Segundo.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación de esta acta.

Santa Ponsa, 14 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Lorduy Ripoll.—5.573.

MAGALMA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 31 de enero de 2003, acordó por unanimidad, disolver la sociedad, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, que conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza, añadiendo a su nombre la frase «en liquidación», y nombrar Liquidador a don Santiago Salvat Marca, quien aceptó el cargo, y la Junta general extraordinaria celebrada con el mismo carácter de universal en 6 de febrero de 2003, aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	118.333,73
Deudores	1.709,55
Tesorería	50.059,96
Total Activo	170.103,24
Pasivo:	
Capital social	168.283,39
Reserva Legal	11.366,52
Pérdidas y ganancias	(12.946,67)
Fianza	3.400,00
Total Pasivo	170.103,24

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2003.—El Liquidador, Santiago Salvat Marca.—5.683.

**MENDIKOI NEKAZARITZA
GARAPENERAKO INSTITUTUA, S. A.**

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 25 de junio de 2002 (rectificado por Acuerdo de 30 de diciembre de 2002) se acordó, por unanimidad, reducir el capital social actualmente fijado en 758.789,80 euros, en la suma de 131.489,80 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 18.000 acciones, que en lo sucesivo pasarán a tener un valor nominal de 34,85 euros, siendo el capital social, después de la reducción, de 627.300 euros.

El acuerdo se ejecutó en el momento de su adopción. La reducción de capital se efectúa por haber disminuido las pérdidas el haber social por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social, conforme establece el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria—Gasteiz, 13 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Xabier Arruti Olazabal.—5.883.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE MÁLAGA, S. A.**

Junta general ordinaria

La Comisión ejecutiva permanente, en su reunión celebrada el día 28 de enero de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de la entidad «Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, Sociedad Anónima», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 de abril de 2003, a las doce horas, y si procede, en segunda convocatoria, el día 10 de abril de 2003, a la misma hora, siendo el lugar designado para la convocatoria, el del domicilio social de la empresa, sito en Málaga, avenida de José Ortega y Gasset, número 553. El orden del día comprenderá los siguientes asuntos.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, verificación de cuentas anuales y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los actos de gestión llevados a cabo por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Otorgamiento a favor del Secretario del Consejo de Administración, de todas las facultades precisadas y para expedir con el visto bueno del Presidente, la certificación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación de los acuerdos del Consejo y de la Comisión ejecutiva.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Málaga, 28 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Romero Gómez.—5.604.

NEUMÁTICOS TORMO, S. L. (Sociedad absorbente)

LAVADOS Y NEUMÁTICOS TORMO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Hacen público que sus respectivas Juntas generales de socios, ambas con fecha 20 de noviembre de 2002, han acordado la fusión por absorción, consistente en la integración de la sociedad «Lavados y Neumáticos Tormo, Sociedad Limitada», la cual se extinguirá, en la sociedad «Neumáticos Tormo, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 13 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Beniganim, 11 de febrero de 2003.—Francisco José Tormo Garrido, Administrador único de «Neumáticos Tormo, Sociedad Limitada».—5.473.

y 3.^a 24-2-2003

NOVENTURE, S. L. (Sociedad escindida)

LABORATORIOS ASOCIADOS NUPEL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en Junta general con carácter universal por parte de los socios de «Noventure, Sociedad Limitada» y «Laboratorios Asociados Nupel, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 20 de febrero de 2003, por el que se aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de «Noventure, Sociedad Limitada», y traslado de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y diferenciada a «Laboratorios Asociados Nupel, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión formulado y firmado por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 20 de febrero de 2003.—Los Administradores, Aveline Fernández y Jorge Dorribo Gude.—6.420.

1.^a 24-2-2003

OFICINA DE INGENIERÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Caracas, 10, de Madrid, el día 24 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Modificación artículo 2 de los Estatutos ampliando objeto a la realización de Servicios de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Presidente, José Luis González Burdiel.—6.063.

OMNIUM INMOBILIARIO SUBIRANA, S. A.

(Sociedad absorbente)

OMNIUM INMOBILIARIO CATALÁN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesión celebrada el día 19 de febrero del año 2003, a las dieciocho quince horas, aprobaron la fusión sobre la base de los Balances de 30 de noviembre del año 2002, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de «Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima», de «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de diciembre de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 22107853, de 31 de diciembre de 2002, el cual fue también aprobado por la Junta.

Se hace constar también, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo

de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2003.—El Administrador de «Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima», José E. Prado Bretos, y el Administrador de «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», Pedro Riu Forñoza.—5.811.

1.^a 24-2-2003

OWASYS ADVANCED WIRELESS DEVICES, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

TINKO SYSTEMS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Owasys Advanced Wireless Devices, Sociedad Limitada Laboral» y de «Tinko Systems, Sociedad Limitada» aprobaron el 10 de febrero de 2003, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 22 de enero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de febrero de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Zamudio (Vizcaya), 14 de febrero de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Owasys Advanced Wireless Devices, Sociedad Limitada Laboral» y de «Tinko Systems, Sociedad Limitada», Javier Aguirre Bilbao.—5.900.

1.^a 24-2-2003

PESCADOS VENTURA E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PESCADOS VENTURA Y MEDINA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescados Ventura e Hijos, Sociedad Limitada», de «Pescados Ventura y Medina, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas —en su caso— y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las